



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEDIDAS PARA LA MEJORA DEL SECTOR DE FRUTA DULCE

Diciembre 2018



Contenido

I.- INTRODUCCIÓN Y OBJETO.....	3
II.- MEDIDAS DIRIGIDAS A INYECTAR LIQUIDEZ AL SECTOR:	4
Fiscalidad:.....	4
III.- MEDIDAS DIRIGIDAS AL REEQUILIBRIO DEL SECTOR:.....	4
Cambios en la normativa nacional de fondos y programas operativos de las Organizaciones de Productores:	4
a. Inclusión del artículo 9.4:	4
b. Inclusión de la actuación 1.3.1. Arranque de plantaciones en cultivos leñosos	4
c. Reforzamiento de la medida 3 destinada a la mejora de la comercialización:	5
d. En desarrollo del Reglamento (UE) nº 2017/2393 (conocido como “Reglamento Ómnibus”), se incluyen las nuevas actuaciones de prevención y gestión de crisis siguientes:	5
Mejorar el control y seguimiento de nuevas plantaciones en fruta dulce:	5
Fomento de la producción ecológica:.....	6
Fomento de la calidad diferenciada:.....	7
Promoción del consumo:.....	7
Acciones por parte del MAPA	7
Acciones por parte del sector.....	8
Ordenación de las exportaciones para mejorar el acceso a los mercados	9
IV.- MEDIDAS DIRIGIDAS A ORGANIZAR Y REESTRUCTURAR EL SECTOR:	9
Incrementar la dimensión de las organizaciones de productores y fomentar la constitución de asociaciones de organizaciones de productores	9
Facilitar la creación de Organizaciones Interprofesionales.....	10
Reforzar los controles para el cumplimiento de la Ley de la Cadena Alimentaria.....	10
Difusión y fomento de la adscripción al Código de Buenas Prácticas en la cadena alimentaria ...	11
V. MEDIDAS DIRIGIDAS A AMPLIAR LA INFORMACIÓN SECTORIAL	11
Ampliar información sectorial que facilite la planificación y el seguimiento de las campañas	11
Información sobre las retiradas comunicadas por las OPs con cargo a los PO.....	11
Información periódica de la campaña mediante un dashboard sobre fruta de hueso.	11
Reuniones periódicas durante la campaña 2018	13
Análisis descriptivo de Fruta de Hueso en España	13
VI. SEGUIMIENTO DEL PLAN.....	13

I.- INTRODUCCIÓN Y OBJETO.

Este informe se elabora cumpliendo el compromiso asumido en el Plan de Medidas para la Mejora de la Fruta Dulce presentado en marzo 2018, donde se indicaba en su apartado VI, que antes del 31 de diciembre de 2018 se haría un informe por parte del Ministerio sobre el primer año de puesta en marcha de las medidas del Plan.

La fruta dulce en España con un valor de producción de más de 3.000 millones de euros, supone más del 10% de la producción vegetal y alrededor del 6% de la Producción de Rama Agraria en nuestro país. Durante 2017 este valor se redujo respecto al año anterior en un 3,5% aunque respecto a la media de las últimas 5 campañas se incrementó en más de un 12%.

Dicha reducción en 2017 se debió fundamentalmente a una crisis de precios en fruta de hueso que se sumaba a la difícil situación que el sector arrastraba desde el veto ruso, el cual daña significativamente a la fruta dulce de nuestro país.

En la búsqueda de soluciones para las crisis recurrentes que se venían produciendo en fruta de hueso, se propuso un nuevo sistema de búsqueda de posibles soluciones, basado en una reflexión conjunta de los agentes implicados en las posibles soluciones (administraciones y sector) con un enfoque abierto.

Fruto de esos debates se elaboró un diagnóstico del sector, que puso de manifiesto que muchos de los problemas de la fruta dulce en España eran más de carácter estructural que coyuntural y que requerían la intervención desde diferentes frentes de una manera coordinada. Y con ese espíritu de medidas integrales se gestó el Plan de Medidas, con cuatro ejes de actuación, pero un solo objetivo: **la mejora del sector de la fruta dulce en su conjunto.**

El Plan era fruto de un compromiso entre los agentes implicados por ese fin último, que, si bien no se podía lograr en el corto plazo, requería ir dando pasos de manera inmediata. Por ello a lo largo de las reuniones sectoriales de la campaña de fruta de hueso 2018 (de abril a septiembre) se hizo un seguimiento del desarrollo de las diferentes medidas, viendo sus dificultades y cómo se podía superar, y finalmente en este informe se sintetiza todo lo realizado a lo largo de 2018, pero que no supone el punto final del desarrollo del Plan, sino un punto y seguido en un trabajo que debe de continuar hasta que se consiga la mejora del sector de fruta dulce en su conjunto.

Entre las medidas propuestas para lograr a medio plazo el objetivo, algunas dependían para su desarrollo del MAPA y otras requerían del propio sector, pero con una actuación coordinada.

Ejes de actuación del Plan de Fruta Dulce.



Injectar liquidez

Reequilibrar el sector



Organizar y reestructurar el sector

Ampliación de información sectorial



II.- MEDIDAS DIRIGIDAS A INYECTAR LIQUIDEZ AL SECTOR:

Fiscalidad:

El pasado 2 de abril de 2018 se publicaba la *Orden HFP/335/2018, de 28 de marzo, por la que se reducen para el período impositivo 2017 los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales*, donde se reducía el rendimiento neto del 0,37 al 0,20 para todos los frutales de hueso, tras la petición formal realizada por el MAPA al Ministerio de Hacienda.

III.- MEDIDAS DIRIGIDAS AL REEQUILIBRIO DEL SECTOR:

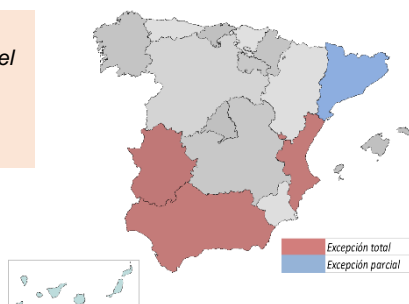
Cambios en la normativa nacional de fondos y programas operativos de las Organizaciones de Productores:

El pasado 22 de septiembre se publicaba el *Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas*. En dicha normativa, a propósito del Plan de Fruta Dulce se incluyeron las siguientes cuestiones con el fin de mejorar la contribución de estos programas operativos al reequilibrio entre la oferta y la demanda en este sector.

a. Inclusión del artículo 9.4:

“En virtud del artículo 29 del reglamento Delegado (UE) n.º 2017/891, durante las anualidades 2019 y 2020 no se podrán incluir actuaciones de la Medida 1 del Anexo IV del presente real decreto en los programas operativos que conlleven un incremento de la producción de melocotón, nectarina, paraguaya, platerina y melocotón plano. No obstante, de manera motivada, la autoridad competente podrá realizar excepciones por ámbitos geográficos, productos o variedades a dicha prohibición. Para ello deberán remitir un certificado a la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios que justifique que para los productos o variedades exceptuadas no se requieren medidas excepcionales”

CCAA que han presentado excepción a la aplicación del artículo 9.4. RD 1179/2018 en los Programas Operativos de su ámbito



Esta limitación de las inversiones va dirigida a controlar la oferta de aquellos productos del sector de fruta de hueso que vienen sufriendo crisis en los últimos años de una manera más directa, evitando inversiones que aumenten la capacidad productiva.

Esta medida general para controlar la oferta, previsiblemente vea mermado su potencial por las excepciones que se han llevado a cabo, aunque aún es pronto para poder valorar este efecto.

b. Inclusión de la actuación 1.3.1. Arranque de plantaciones en cultivos leñosos

Se habilita la posibilidad de esta actuación con cargo a los programas operativos de las OPs para aquellas variedades que presenten problemas de comercialización en el mercado y con la justificación correspondiente de la autoridad competente.

Esta actuación autoriza un gasto anual con cargo al PO máximo de 4.000 €/ha.

c. Reforzamiento de la medida 3 destinada a la mejora de la comercialización:

- Ampliación de los conceptos de gasto subvencionables en la *actuación 3.2.2. de Promoción comercial*.
- Ampliación de las posibles tareas que puede llevar a cabo el *personal cualificado para la mejora del nivel de comercialización de la actuación 3.2.3.*:

Focalizadas hacia una mejora de la comercialización a través de la calidad (control del momento óptimo de la recolección en términos de grados brix y consistencia, optimización del almacenamiento o variedades más adecuadas entre otros.

d. En desarrollo del Reglamento (UE) nº 2017/2393 (conocido como “Reglamento Ómnibus”), se incluyen las nuevas actuaciones de prevención y gestión de crisis siguientes:

- En el marco de la acción 6.4 que ya existía de Promoción y comunicación destinada a prevención de crisis, inclusión de la actuación 6.4.2 Diversificación y consolidación de los mercados de frutas y hortalizas:

Atendiendo a la naturaleza netamente exportadora de las frutas y hortalizas españolas, y en concreto la fruta de hueso, donde de la producción media de las últimas 5 campañas, un 53% se ha destinado a la exportación, es fundamental la búsqueda de nuevos mercados que absorban nuestra producción, más aún desde el bloqueo a las exportaciones europeas desde Rusia en 2014.

- En el marco de la acción 6.5 que ya existía de Costes administrativos derivados de la constitución de fondos mutuales, ampliación de la misma a contribuciones financieras para la reposición de estos fondos mutuales:

Con el fin de fomentar la utilización de este instrumento de fondos mutuales, que hasta la fecha no ha tenido utilización en España en el marco de los programas operativos.

- Inclusión de la nueva acción 6.7 de Asesoramiento a organizaciones de productores y asociaciones de organizaciones de productores con grado de organización bajo y a productores individuales:

Para fomentar la adhesión a organizaciones de productores o asociaciones de organizaciones de productores a través de la mejora del conocimiento de las actuaciones que pueden llevar a cabo éstas en materia de prevención y gestión de crisis.

Mejorar el control y seguimiento de nuevas plantaciones en fruta dulce:

Durante la elaboración del plan se puso de manifiesto el desconocimiento por parte del sector y de las administraciones que había respecto a las plantaciones existentes (variedades, edades, ...) Especialmente importante es identificar las nuevas plantaciones para prever el potencial productivo futuro, fundamental para ese reequilibrio entre oferta y demanda que se pretende alcanzar con el desarrollo del plan.

Por ello se acordó en el plan la necesidad de mejorar el control y seguimiento de las plantaciones de fruta dulce a través de la modificación del real Decreto 929/1995, por el que se aprueba el reglamento técnico de control y certificación de plantas de vivero de frutales, si bien posteriormente se cambió el enfoque y se vio que sería más eficaz a través de la inclusión de determinados requisitos en el real decreto de la PAC y en el real decreto de por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de higiene en la producción primaria agrícola.

Así, en el Real Decreto 1378/2018, de 8 de noviembre, por el que se modifican los Reales Decretos 1075/2014, 1076/2014 y 1078/2014, todos ellos de 19 de diciembre, dictados para la aplicación en España de la Política Agrícola Común. (BOE 9/11/18), se ha incluido la obligatoriedad de declarar las superficies dedicadas a frutas y hortalizas, indicando:

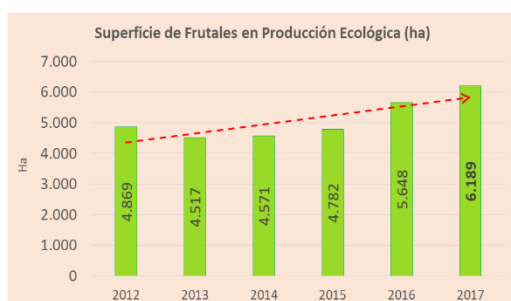
d) Cultivos hortícolas y frutales, deberá declararse anualmente y de forma gráfica toda la superficie de cultivo, a través de la solicitud única o de las vías que la autoridad competente establezca para tal fin. En el caso de superficies de frutales se indicará la especie, la variedad y el año de plantación. En el caso de cultivos hortícolas, deberán especificarse las especies a implantar en la campaña sobre la misma superficie.

De esta forma, en el caso de los frutales, se logrará una información, sobre lo que hay plantado indicando especie y variedad, aspecto fundamental para poder determinar el potencial productivo, y la edad de las plantaciones. Por tanto, en el futuro, con esta información se podrán realizar previsiones más precisas e incluso poder poner soluciones antes de que lleguen los problemas.

Asimismo, se ha modificado el Real Decreto 9/2015, de 16 de enero, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de higiene en la producción primaria agrícola de tal manera que:

A los efectos del cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 4, en el sector de frutas y hortalizas, los agricultores deberán declarar anualmente la totalidad de las superficies que dediquen a frutas y hortalizas, a través de las solicitudes únicas de ayuda de la Política Agrícola Común (PAC), o del Programa de Opciones Específicas por la Lejanía e Insularidad (POSEI) o a través de los medios electrónicos establecidos por la autoridad competente.

Fomento de la producción ecológica:



Fuente: EUROSTAT.

La producción ecológica de fruta dulce en España ha crecido significativamente en los últimos años, una tendencia positiva que se verá reforzada tras la puesta en marcha de la nueva *Estrategia para la Producción Ecológica 2018-2020*.

La estrategia aportará un beneficio al sector ecológico en general, incluida la fruta dulce, a través de medidas de promoción de nuestros productos en las grandes ferias internacionales como impulso a su exportación, unido a las medidas dirigidas a incrementar el propio consumo interno

Fomento de la calidad diferenciada:



En fruta dulce hay 6 DOP y 2 IGP que en 2017 facturaron un volumen cercano a los 42 millones de euros y con una tendencia positiva respecto a años anteriores.

El número de DOP e IGP crece cada año en nuestro país, y actualmente desde el MAPA se tiene conocimiento, a través de dos Proposiciones No de Ley, del interés en registrar una DOP “Albaricoque de Molina del Segura” y una IGP “Melocotón de Cieza”.

No obstante, como en ambos casos su zona geográfica se extiende únicamente por la Región de Murcia, las autoridades competentes para tramitar las solicitudes son las autoridades de dicha CA.

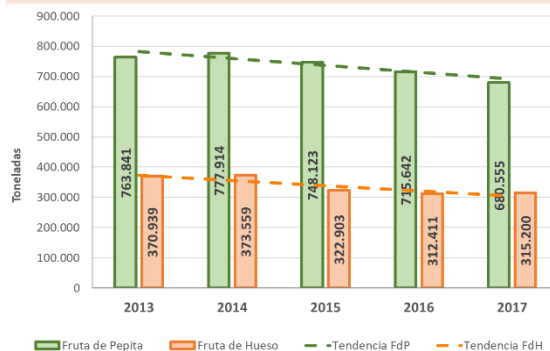
Promoción del consumo:

Uno de los aspectos que más preocuparon durante el diagnóstico de Fruta Dulce era la caída del consumo, tanto en España como en el conjunto de la UE. Una pérdida de demanda que viene arrastrando el conjunto de frutas y hortalizas en los últimos años, pero que en el caso de la fruta dulce es aún más marcada.

Y en concreto, esta tendencia provoca un mayor desequilibrio en el caso de la fruta de hueso, porque esta disminución de consumo ha coincidido en el tiempo con un incremento productivo muy importante.

Para lograr revertir esta tendencia se plantearon medidas que implicaban a diferentes agentes (institucionales y sectoriales), porque en esta cuestión, como en otras de las desarrolladas por el Plan, las acciones han de ser coordinadas, pero actuando desde diferentes ámbitos, para que se sumen esfuerzos en aras de lograr el objetivo común.

Evolución del consumo en hogares de fruta de pepita y fruta de hueso en los últimos 5 años en España. (Toneladas).



Fuente: Elaboración por SGFHV a partir de datos del Panel de Consumo en Hogares. MAPA.

Acciones por parte del MAPA

La promoción de frutas y verduras siempre está presente en la planificación de acciones de publicidad por parte de este Ministerio.



De hecho, a partir de 2014, tras el veto ruso, desde la Dirección General de la Industria Alimentaria se planteó prioritariamente desarrollar una “Estrategia de información, promoción y comunicación en el sector de frutas y verduras” que dio como resultado la Campaña de publicidad institucional “Fruta y Verdura. De aquí y de ahora” que viene difundiéndose desde el año 2014.

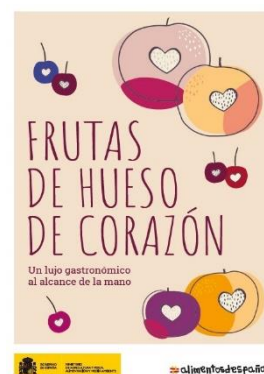
Para mantenimiento del recuerdo se continúa con las acciones promocionales de fruta de hueso y de pepita: Autobuses urbanos circulando por Madrid, marketing espectacular mediante lonas en los principales edificios del Ministerio, puesta a disposición de los materiales al sector para su utilización en los puntos de venta y la publicación de post relacionados con la fruta y verdura de temporada en nuestras redes sociales.

En concreto para en este 2018, se ha desarrollado una campaña específica para fruta de hueso: “Fruta de Hueso, de corazón”, diseñando una serie de actuaciones que incentiven a la población a consumir dichos productos y motiven la adquisición de hábitos saludables.

De hecho, la campaña ha incluido actividades en colaboración con la RFEN en la FINA World Tour de Natación Artística Infantas de España, fortaleciendo así ese mensaje de hábitos saludables entre el deporte y la fruta de hueso.

Además, en el contexto de esta campaña se ha publicado un libro de recetas con frutas de los más prestigiosos cocineros de este país.

Otra de las acciones fundamentales para fomentar el consumo, no sólo en la actualidad sino para el futuro es el Programa escolar de consumo de frutas y hortalizas.



En el curso escolar 2017-18 entró en vigor la nueva normativa comunitaria que regula los Programas escolares fusionados, y por la que la financiación de los mismos se realiza exclusivamente con fondos comunitarios.



La dotación presupuestaria prevista a nivel de la UE es de 150 M€ para el Programa de frutas y hortalizas, de los que inicialmente le corresponden a España 12,9 M€.

Debido a la gran aceptación de los Programas, tanto por alumnos como por padres y profesores, España ve incrementada su dotación financiera para el curso 2018-19, con una asignación de fondos comunitarios de 16,5M€ para el Programa de frutas y hortalizas.

Fruto de la experiencia y del consenso con los órganos gestores de los Programas, durante el 2018 se está actualizando la normativa nacional en la materia para agilizar y flexibilizar su aplicación.

Acciones por parte del sector

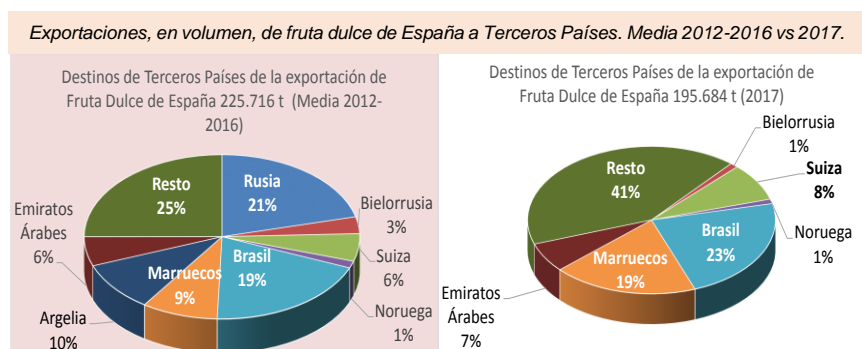
El sector, actor importante de este Plan, tiene en esta medida una especial relevancia, y siendo conscientes de que deben avanzar en estas cuestiones si no quieren perder

competitividad en el mercado nacional, han hecho un estudio para la elaboración de un Plan de Marketing de Fruta de Hueso, primer paso para cualquier acción promocional al respecto.

Dicho Plan de Marketing, encargado por Cooperativas Agroalimentarias, se compartió con el conjunto del sector en una jornada que se celebró el 17 de octubre de 2018, donde además de presentar ese plan, se habló de las diferentes opciones de llevar a cabo un plan de promoción para la Fruta de Hueso y se mostraron ejemplos de interprofesionales españolas que han llevado a cabo campañas de promoción como en el aceite de oliva o en la carne de conejo.

Ordenación de las exportaciones para mejorar el acceso a los mercados

La fruta dulce en España presentó una balanza comercial en 2017 de más de 1.000 millones de €, lo que manifiesta el carácter exportador de este sector en nuestro país. No en vano, en fruta de hueso, en concreto somos los principales exportadores europeos.



Nuestras exportaciones en un 85% se destinan al mercado europeo, pero desde el veto ruso de agosto de 2014 se trata de buscar mercados en Terceros Países que absorban las más de 85.000 t de fruta dulce que se destinaban a Rusia.

Fuente: EUROSTAT.

Desde el MAPA se ha estado trabajando en la ordenación de las exportaciones de material vegetal, entre las que se incluiría la fruta dulce, mediante un Real Decreto.

Actualmente, el borrador de Real Decreto de exportación vegetal está en la fase final y previa al inicio de la tramitación formal de consultas. En esta fase informal se ha recopilado información del sector y de la CCAA para completar el contenido del RD, para adecuarlo a las necesidades de la exportación y de cara a establecer un marco normativo para la ordenación de la exportación y para la estrategia de desarrollo de la misma.

IV.- MEDIDAS DIRIGIDAS A ORGANIZAR Y REESTRUCTURAR EL SECTOR:

Incrementar la dimensión de las organizaciones de productores y fomentar la constitución de asociaciones de organizaciones de productores

Es necesario en el sector de frutas y hortalizas un enfoque más global a través de un trabajo de análisis general sobre las OPs y el grado de cumplimiento de los objetivos para los que son creadas. Objetivos como la planificación de la producción y su ajuste a la demanda, la optimización de costes, entre otros, además de la concentración de la oferta y la comercialización de la producción de sus miembros.

Fruto de ese análisis se identificarán medidas concretas a adoptar para mejorar su funcionamiento. Medidas que podrán abarcar desde la revisión en su caso del real decreto de reconocimiento y funcionamiento de OPs para modificar los umbrales de facturación y/o número

de miembros para ser reconocidas, como las condiciones de entrega de producto de los socios o la liquidación a los miembros, o bien el relativo a circunscripciones económicas. Un análisis que en definitiva permita realizar propuestas que permitan mejorar el funcionamiento y el alcance de objetivos por parte de las OPs.

El Ministerio actualmente está trabajando ya en la elaboración de este análisis y se celebrarán grupos de trabajo en el 1º trimestre de 2019.

Facilitar la creación de Organizaciones Interprofesionales

Si hay una herramienta dentro de la normativa comunitaria y nacional que permita vertebrar el sector y organizarlo, sin duda, son las organizaciones interprofesionales, cuyas ventajas se pusieron de manifiesto en el diagnóstico del que resultó el Plan de Fruta Dulce.

La creación de este tipo de organizaciones, requiere de la voluntad de las asociaciones representativas de la producción y de la transformación del sector y al menos, en fruta de hueso se ha dado un primer paso para ello.

El pasado 31 de octubre, ASAJA, COAG, Cooperativas Agroalimentarias de España, FEPEX y UPA, remitieron una carta conjunta al MAPA, señalando su propósito de pasar a la acción para crear una organización interprofesional de fruta de hueso cuyo fin, al menos inicialmente, sea la promoción de su consumo en el mercado interior.

Desde el Ministerio se valora positivamente esta iniciativa que, sin duda, contribuirá a mejorar la vertebración del sector y su capacidad de actuación conjunta para afrontar alguno de los retos que tiene planteados.

En dicha carta también solicitaban el apoyo técnico al MAPA para la puesta en marcha de la misma. Por ello, desde la Dirección General de la Industria Alimentaria se coordinará la creación de una mesa de trabajo a la que se incorporarán los técnicos de esta Dirección General y de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, con la finalidad de asesorar, facilitar e impulsar, la constitución de la nueva organización interprofesional agroalimentaria de la fruta de hueso. El Secretario General de Agricultura y Alimentación ha emplazado a las partes a comenzar los trabajos a principios de 2019.

Reforzar los controles para el cumplimiento de la Ley de la Cadena Alimentaria

Con intención de verificar el cumplimiento de la Ley 12/2013 en el sector de la fruta dulce, desde AICA se han reforzado los controles en el sector de la fruta de hueso, realizando inspecciones presenciales durante las campañas 2017 y 2018 en las principales zonas productoras de España. Estos planes de control han permitido examinar las relaciones comerciales de distintas entidades comercializadoras en origen.

Como resultado de la labor inspectora se han detectado infracciones en materia de contratos, ya sea por ausencia de elementos mínimos (fundamentalmente el precio) o por la no formalización del preceptivo contrato alimentario, alcanzando el 37% de las relaciones comerciales investigadas. En cuanto al incumplimiento por plazos de pago, se ha detectado que existe infracción en un 32% de las relaciones comerciales investigadas, por lo que se ha sancionado especialmente a mayoristas.

Difusión y fomento de la adscripción al Código de Buenas Prácticas en la cadena alimentaria

Para completar los principios sobre los que han de fundamentarse las relaciones comerciales entre los diferentes operadores que intervienen en la cadena, la Ley 12/2013, incorpora un sistema de autorregulación: el Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria.

El Código permite aumentar significativamente y ampliar el marco de protección, por encima de las prácticas que son objeto de regulación. De este modo, los operadores asumen compromisos más allá de lo establecido en la ley, para conseguir una mejora significativa del clima de confianza en el desarrollo de las relaciones comerciales.

Actualmente, hay 128 adheridos al Código, de los cuales 41 empresas pertenecen al sector de la fruta fresca y 13 al sector de la fruta transformada.

V. MEDIDAS DIRIGIDAS A AMPLIAR LA INFORMACIÓN SECTORIAL

Ampliar información sectorial que facilite la planificación y el seguimiento de las campañas

Durante la campaña 2018 se ha hecho un importante esfuerzo por parte del MAPA en mejorar la información sectorial existente y en comunicarla al sector, en diferentes reuniones sectoriales que han servido de punto de encuentro para el análisis de la campaña.

Información sobre las retiradas comunicadas por las OPs con cargo a los PO.

Se ha puesto en funcionamiento un sistema de información sobre las retiradas de las frutas y hortalizas con cargo a los Programas Operativos de las Organizaciones de Productores por parte del FEGA que ha permitido tener, con carácter quincenal¹ desde el comienzo de la campaña de fruta de hueso, un informe con toda la información, disponible en la página web del FEGA.

INFORME QUINCENAL DE RETIRADAS EN EL MARCO DE LOS
PROGRAMAS OPERATIVOS DE LAS OPFH
QUINCENA: 16/10/2018 - 31/10/2018
ACUMULADO: Desde 01/05/2018



Este informe al incluir todas las frutas y hortalizas, permite no sólo un análisis intrasectorial de la fruta de hueso, sino también una comparativa con otros sectores, que en un momento concreto de la campaña, suponen una importante competencia (por ejemplo, otras frutas de verano como el melón y la sandía).



Fuente: FEGA. <http://www.fega.es/es/node/48525>

Información periódica de la campaña mediante un dashboard sobre fruta de hueso.

El dashboard ha aportado, durante la campaña de fruta de hueso 2018, la información de campaña disponible, lo más actualizada posible, para su remisión al sector semanalmente en formato electrónico.

¹ A partir del mes de noviembre dichos informes tienen carácter mensual.

Este documento contenía información sobre:

- **Producción:** estimaciones de producción tanto a nivel europeo (en base a *EUROPÉCHE*) como nacional, mediante los *Avances de Superficies y Producciones del MAPA*.
- **Retiradas:** en el documento se incluía un vínculo a la publicación quincenal del FEGA.
- **Comercio Exterior:** como se ha indicado anteriormente, la mayor parte de la producción de fruta dulce, y de manera más destacada en fruta de hueso, se destina a la exportación.



El problema es que las fuentes sobre comercio exterior tienen unos plazos de actualización amplios, tanto en DATACOMEX como en EUROSTAT el desfase ronda los dos meses. Por ello, en el intento de obtener información lo más actualizada posible de la evolución del Comercio Exterior se buscó una fuente propia del MAPA, CEXVEG, que si bien recoge únicamente la información de exportaciones a Terceros Países que requieren certificado fitosanitario, sí muestra tendencias de evolución en comparación con otros años. Esto es muy interesante durante la campaña.

Con ello, el análisis de comercio exterior durante la campaña de fruta de hueso 2018 se ha basado en dos fuentes:

- **CEXVEG**, una estadística ofrecida por la Subdirección General Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera del MAPA que permite análisis a nivel de producto, distinguiendo: melocotón, nectarina, paraguay, platerina, cereza, ciruela, albaricoque. Con una actualización a mes vencido de las exportaciones a Terceros Países que requieren certificado fitosanitario por producto. La serie histórica recogía 3 años, permitiendo una comparativa con campañas anteriores.
- **EUROSTAT**, estadística basada en los datos de Aduanas que permite el análisis temporal del conjunto de las exportaciones (INTRA y EXTRA UE) con una amplia serie histórica para los grandes grupos de productos (melocotón, nectarina, cereza, ciruela y albaricoque) pero con un retardo en la actualización de datos de 2 meses.
- **Consumo Nacional:** mediante el *Panel de Consumo en Hogares* del MAPA, y dada su base histórica ha permitido un análisis temporal por producto interesante, aunque la actualización, por la propia naturaleza del Panel, ha sido un poco lenta para lo que se buscaba con el dashboard, pero ha sido una fuente muy útil para ver cómo evoluciona el consumo por producto de la fruta de hueso, mes a mes y comparando con las últimas cinco campañas.
- **Precios:** en base a los datos publicados en el *Informe Semanal de Coyuntura* del MAPA, se realizaba el análisis de los precios en origen y los precios salida centro de acondicionamiento de los productos de fruta de hueso.

En el caso de los precios en origen a nivel nacional, se ha llevado a cabo un análisis de tendencias con respecto a las últimas 5 campañas. Y, para los precios salida centro de acondicionamiento, este estudio temporal se ha complementado con el examen de datos a nivel nacional y en mercados representativos.

Reuniones periódicas durante la campaña 2018

Cinco reuniones sectoriales de Fruta de Hueso se han mantenido a lo largo de la campaña 2018. En ellas han intervenido diferentes unidades del MAPA para ofrecer la información disponible de campaña y del seguimiento del Plan de Fruta Dulce.

REUNIONES FRUTA DE HUESO 2018	
18/04/2018	Primera reunión en la que se presenta el primer dashboard y el plan de seguimiento de la campaña 2018.
23/05/2018	Primeros compases de la campaña y datos de siniestralidad de inicio de campaña.
14/06/2018	Presentación del Informe Quincenal del Retiradas en FyH (FEGA) Presentación de la campaña de promoción de <i>Frutas de Hueso de Corazón</i> (SG Promoción) Presentación de la Herramienta de Análisis Descriptivo de Fruta de Hueso (HISPATEC)
12/07/2018	Desarrollo de la campaña. Presentación del Estudio de Logística (SGASCF). Presentación del Programa de Frutas en las Escuelas (SG Promoción)
19/09/2018	Análisis de las últimas semanas de campaña

Además, en dichas reuniones se ha contado con la presencia de ENESA que ha informado respecto a la siniestralidad en estos cultivos.

Estas reuniones se han valorado positivamente por el sector, porque han logrado ser un punto de encuentro para el análisis de la campaña 2018, que si bien, era muy diferente a la de 2017 en cuanto a niveles productivos de fruta, algunos problemas se han repetido mostrando la necesidad de trabajar en conjunto para solventarlos.

Análisis descriptivo de Fruta de Hueso en España

Tras la producción registrada en 2017 en fruta de hueso en España y en campañas anteriores, era necesario desarrollar una herramienta informática descriptiva de lo que existe actualmente para cada producto de fruta de hueso, logrando en un único instrumento, analizar las fuentes de información disponibles a este respecto que hay actualmente, pero que se encontraban dispersas.

Así, mediante un contrato menor se ha desarrollado una herramienta informática que permite un análisis descriptivo de la fruta de hueso en España, conociendo qué se produce, dónde, cuándo y cuánto de cada uno de los productos: melocotón, nectarina, paraguay, platerina, ciruela, albaricoque y cereza.

Esta herramienta dota al sector de un conocimiento de la oferta que hasta este momento era imposible de llevar a cabo, conociendo lo que existe se puede planificar el futuro.

VI. SEGUIMIENTO DEL PLAN

Durante 2018 se han ido desarrollando las diferentes medidas indicadas en este informe, pero aún no es posible evaluar el impacto de las mismas en el sector, por lo que habrá que esperar, al menos, a la próxima campaña para poder valorar el efecto del plan en el sector de fruta dulce en España.

Por ello, desde este Ministerio, se llevará a cabo una evaluación de impacto del Plan para finales de 2019.